



LAGUNA BLANCA, 28 ENE. 2014

N° 70 /.- (SECCION "A") VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 563 de fecha 5 de diciembre de 2013 que instruye un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas si las hubiere, ante los hechos denunciados por el Doctor Odontólogo don Francisco Deichler en contra del encargado de la Posta, Técnico Paramédico don Fernando Ampuero.

El Decreto Alcaldicio N° 640 de 31 de diciembre de 2013 que amplía el plazo en 10 días del sumario administrativo.

El Ord. N° 06/2013 SADM. SALUD de fecha 20 de enero de 2014, mediante la cual solicita ampliación de 15 días hábiles a contar del 20 de enero de 2014.

Lo establecido en el artículo N° 133, Título V, de la Ley N° 18.883.-

El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

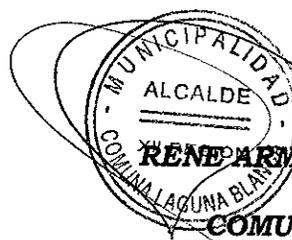
En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **AMPLIESE** el plazo en **15 días** a contar del **20 de Enero de 2014**, para la instrucción del Sumario Administrativo para determinar las responsabilidades administrativas si las hubiere, ante los hechos denunciados por el Doctor Odontólogo don Francisco Deichler en contra del encargado de la Posta, Técnico Paramédico don Fernando Ampuero, en conformidad a lo estipulado en el artículo 133, inciso tercero, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA
COMUNA LAGUNA BLANCA
MARCELA CURILLAN CARDENAS


ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA
RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION:

- FISCAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

